

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 256
Radicación 2020-00155-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, octubre veintidós (22) del dos mil
veintiuno (2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$940.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 940.000.00

TOTAL: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 257
RADICACION 2020-00155-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Trujillo Valle, octubre veintidós (22) del dos mil
veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 80	
Hoy, octubre 25 de 2021 se notifica a las partes el Auto No. 257 de fecha 22-10-2021.	
NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Octubre 26, 27 y 28 de 2021

